

04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.651/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Gianna Ayelén VILLALBA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 3 se cuenta con la Constancia de Certificado Analítico en trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 10, a favor de la Srta. VILLALBA;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 217 y 706/10, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Gianna Ayelén VILLALBA hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Gianna Ayelén VILLALBA (D.N.I. N° 36.107.073) hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Gianna Ayelén VILLALBA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

765